



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000280 - 2012/GOB. REG. TUMBES - P.

18 MAY 2012

Tumbes,

VISTO:

Memorándum Nº 253-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR de fecha 09 de mayo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias... establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 253-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 07 de mayo del 2012, se APRUEBA la Directiva Nº 002-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG denominada "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROCESO DE REINCORPORACIÓN DE LOS EX TRABAJADORES BENEFICIARIOS DE LA LEY Nº 27803 DE LA LEY Nº 27803 DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES POR MANDATO JUDICIALÑ COMO COSA JUZGADA".

Que, en el ítem V numeral 5.2 de dicha directiva señala que, para ejecutar el proceso de reincorporación es necesario y conveniente que se constituya una Comisión Especial encargada de ejecutar las acciones técnicas administrativas pertinentes conforme lo establece la presente directiva, en cumplimiento a las sentencias emitidas por el Poder Judicial, en calidad de Cosa Juzgada, quedando estrictamente prohibido que conforme dicha Comisión Especial algún ex trabajador comprendidos en la presente ley y/o esté dentro de los alcances de la mencionada directiva.



Gobierno Regional de Tumbes Documento Autenticado CRISTIAN BACA PEÑA FEDATARIO Reg. Nº 181 Fecha 18 MAY 2012



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de La Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000280 - 2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 18 MAY 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Que, mediante Memorándum del visto, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte la resolución correspondiente que formalice la Comisión Especial bajo comento, la misma que será integrada por el Jefe de la Oficina Regional de Administración; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; siendo presidida esta comisión por el Gerente General Regional; esto en atención a lo dispuesto en el punto 5.7.1.- de los Lineamientos Generales para el Proceso de reincorporación de los ex trabajadores beneficiados de la Ley 27803 de la sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, teniendo en cuenta la normatividad vigente, lo dispuesto y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES y su modificatoria Nº 27902;

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial encargada del Proceso de Reincorporación de los Trabajadores Beneficiados con la ley 27803, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

- Gerente General Regional Presidente
- Jefe de la Oficina Regional de Administración Miembro
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Miembro
- Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los miembros integrantes de la Comisión a que se refiere el artículo primero de la presente resolución y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL de Tumbes
Documento Autenticado
CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO
Reg. Nº 1
Fecha 18 MAY 2012